DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15671
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5375287

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	7 de abril de 2021	HORA:	14:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163B No. 1A-15 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 106901 Y1: 115392		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:			8		
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	7	MENORES	1
CHIP:	AAA0157NTJZ	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	180 m2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40163		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, este se encuentra ubicado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte, el cual fue legalizado mediante el Decreto 18 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP; por parte del IDIGER, no se ha emitido Concepto Técnico de Riesgos para este Barrio. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003); el sector evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

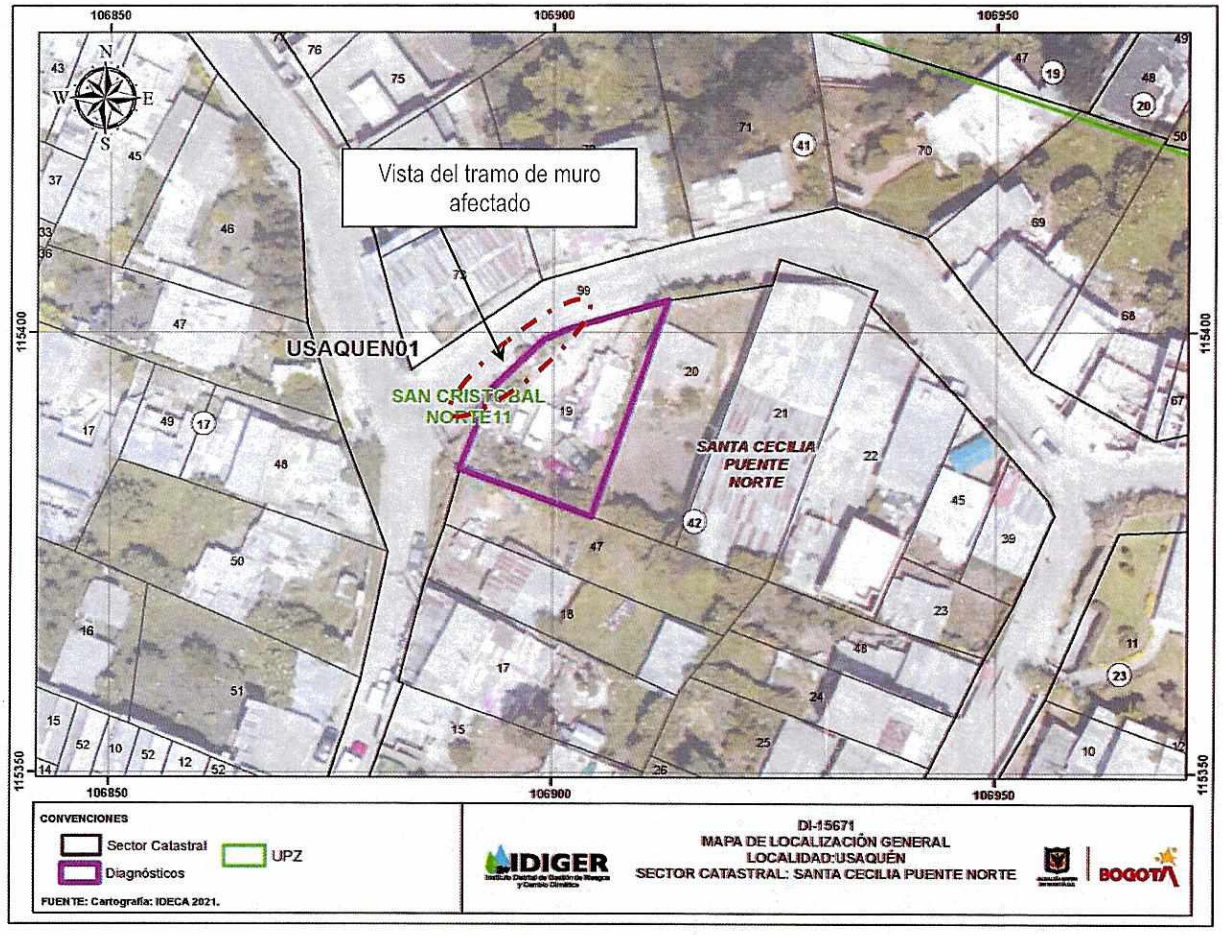


Figura 1. Localización del predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de abril de 2021 al sector donde se localiza el predio de la Calle 163B No. 1A-15, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Usaquén, que corresponde a una zona de pendiente media, donde se observan construcciones entre uno y cuatro niveles en mampostería simple, parcialmente confinada y confinada, vías de acceso vehicular y peatonales pavimentadas.

Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda, se adelanto un talud de corte y/o relleno, el cual cuenta con altura de aproximadamente 3 metros y longitud cercana a 35 metros, en el cual como medida de contención se implemento un muro en mampostería con algunos elementos de refuerzo (columnas y vigas), un 80% de este se encuentra con recubrimiento en mortero en pañete. Observando que presenta deformación y separación entre la mampostería y los elementos de refuerzo.

En la parte alta del talud de corte y/o relleno, aproximadamente a dos metros de la corona de este, se emplaza una vivienda de tres niveles, construida en lo que, de acuerdo con la inspección visual realizada desde el exterior, corresponde a mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc. Al momento no permiten ingreso a la vivienda para constatar su estado estructural; sin embargo, de presentar el colapso del muro de contención se presentaría el deslizamiento del suelo de cimentación de la vivienda, comprometiendo la estabilidad estructural de esta.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas del muro de contención implementado en el talud de corte y/o relleno para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda.

- Falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y/o relleno evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este.



Fotografía 2. Vista de los daños evidenciados en el muro de contención evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en el muro de contención evaluado.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 163B No. 1A-15 Este	Alcaldía Local de Usaquén	Mampostería parcialmente confinada	Muro de contención	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado aledaño al predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, por la posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de contención evaluado.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del muro de contención implementado en el talud de corte y/o relleno, del predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- Posibilidad de colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, por la posibilidad de pérdida de suelo de cimentación de presentarse el colapso del muro de contención evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural del muro de cerramiento de contención implementado en el talud de corte y/o relleno del predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- En atención al Evento SIRE No. 5375287 del día 07 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió las siguientes recomendaciones, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Formatos emitidos para el predio evaluado en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6397	07-04-2021	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 163B No. 1A-15, por riesgo de colapso del muro de contención en 40 metros.
6398	07-04-2021	Alcaldía Local de Usaquén	Evacuación de la vivienda por riesgo de colapso de esta por pérdida de suelo de cimentación.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural del muro de contención implementado en el talud de corte y/o relleno del Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por la posibilidad de colapso del muro de contención implementado en el talud de corte y/o relleno evaluado, lo que detonaría pérdida del suelo de cimentación de esta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se adelanten las intervenciones en el muro de contención implementado en el talud de corte y/o relleno evaluado que garanticen las condiciones de estabilidad de este.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal aledaño al predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro de contención evaluado.

- Al responsable del predio de la Calle 163B No. 1A-15 Este, en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, implementar acciones de mantenimiento y/o reforzamiento en el muro de contención evaluado; las cuales deben realizarse con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL *Contratista*
Reviso
Nombre: NELSON DAVI MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado 222-23 SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071